Certificado de Disponbilidad Presupuestal - Stone 4519

Instituto DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO 899999081

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : 4519
Fecha : 30/08/2024
Solicitud : 4684
Fecha Venc : 31/12/2024

APROBADO

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2024					
0230117459920240113	Fortalecimiento Institucional-Servicio de Implementacion Sis	24658	ESTRATEGÍAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO	TRANSF. ORDINARIAS	12,107,655
			TOTAL VIGENCIA 2024		12,107,655

Para respaldar el siguiente Compromiso

Adición al Contrato IDU 725- 2023, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACCESO, USO, CONSULTA Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DISEÑADA POR MIDOT COLOMBIA SAS, PARA LA AP

Se expide este certificado a solicitud de: GISELE MANRIQUE VACA

Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL
Dependencia: SGGC-SUBDIR. GRAL DE GESTIÓN CORPORATIVA
Beneficiario:
Nit: 0
Tipo Documento: ADICION A UN CONTRATO
Número: IDU-1725-2023

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA	21,894,632
VALOR TOTAL CDP	12,107,655
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA	12,107,655
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS	
SALDO DISPONIBLE NETO	9,786,977

Vigencia de este certificado **123** dias calendario a partir de su expedicion

Elaborado por:

SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

El presente documento debe ser verificado en el formato en el cuál fue creado, esto es a través de medios electrónicos de conformidad con el artículo 10 de la ley 527 de 1999 (Para validar los atributos de autenticidad, integridad y no repudio. La firma digital sólo podrá ser validada siempre y cuando la verificación del documento sea electrónica. La impresión de este documento surte solamente las veces de copia y deberá ser contrastada contra su original electrónico).